

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BIC-PI 55321, 56323, 56339, 57333

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/5000

PLANO DE SITUACIÓN

FOTOGRAFÍA AEREA



DIRECCIÓN Plaza de los Navarros 2

DENOMINACIÓN Torre adosada al Lienzo de la Muralla Árabe en la Plaza del Ángel

REFERENCIA CATASTRAL 55321, 56323, 56339, 57333

COORDENADAS UTM 30S E N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34 C-2

BARRIO 1.3 El Carme

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Monumental. (RI1275)-MPEPRI del Carmen en el ámbito de la Muralla Musulmana [BOP 15.04.2006]

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja --

IMPLANTACIÓN En interior de manzana

P. Piso --

SUPERFICIE --

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado TITULARIDAD: Privada

USOS Actual --

Propuesto --

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Pendiente de intervención

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Decreto 2261/1963 de 24 de julio. [BOE 07.09.63 número 215]

CATEGORÍA:

- Monumento
- Espacio etnológico
- Zona paleontológica
- Conjunto histórico
- Sitio histórico
- Parque cultural
- Jardín histórico
- Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-045

BIENES MUEBLES: No contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV.

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].



6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

Entre las calles del Ángel y de Beneito y Col. en la ciudad de Valencia y formando parte de la casa número 2 de la plaza de los Navarros, se ha puesto de manifiesto, al derribar una casa de la citada calle del Ángel, una torre redondeada adosada a los restos de la muralla mahometana.

La expresada torre pertenece, sin duda, a la parte más antigua de la muralla, ya que en excavaciones llevadas a cabo con motivo de nuevas construcciones aparecieron torres cuadradas construidas hacia los siglos X-XI, como probó los hallazgos que hoy se encuentran depositados en el Museo Municipal.

Su construcción de la época es de mampostería con muros que en la última planta tienen sesenta centímetros de espesor. Con el fin de poder conservar este testimonio de la dominación musulmana que duró en Valencia cerca de cinco siglos, se hace necesaria la protección del Estado, con su declaración como monumento histórico-artístico.

(Fuente: Decreto de 24 de julio 2261/1963 publicado en el BOE 07.09.63. Número 215)

A principios del s. XI Valencia sufrió un importante desarrollo, construyéndose una muralla que asumió, seguramente, algunas estructuras de épocas anteriores. Un siglo más tarde, el recinto amurallado se amplió hacia el este y el sur, llegando a comprender la práctica totalidad de la isla fluvial que delimitaban el Turia y un brazo de éste, que sirvió de foso natural en algunas zonas. La distinta cronología entre los tramos noroeste y sureste dio lugar

a diferencias en la configuración de la muralla. La zona noroeste, del XI, adosa al lienzo torres de planta circular, mientras que el resto, del XII, incorpora torres de base cuadrada. En ambos tramos aparece la barbacana, muro almenado previo al lienzo que constituía, con el foso, la primera línea defensiva. La barbacana se añadió a la muralla del XI con posterioridad

a su construcción. Las torres de todo el recinto eran macizas hasta la altura del adarve o camino de ronda que coronaba el lienzo, a partir del cual situaban una estancia abovedada. Los recientes sondeos arqueológicos de la plaza del Ángel revelan que la altura del lienzo es de 8 m. de cortina, alcanzando 9'80 m. con el remate almenado. Su espesor es de 2'20 m. y el de la barbacana de 1'20 m. quedando un camino entre ambos (liza) de 5 m. de anchura. Las torres están separadas aproximadamente 25-30 m. La técnica constructiva empleada

fue mampostería encajonada con traba de argamasa y acabado superficial de capa de mortero, extendido previamente sobre el molde de tapial. Tras la conquista cristiana se mantuvo este sistema defensivo hasta la construcción de un nuevo muro en el s. XIV. Posteriormente, el antiguo foso pasó a utilizarse como colector urbano con cubierta abovedada, amortizándose la liza y la barbacana que se incorporaron a nuevas construcciones. El lienzo pasó a formar parte de los nuevos edificios que lo usaron como medianera, eliminando parte

de su sección para ganar superficie a las viviendas. Se mantuvo la muralla prácticamente hasta el s. XVIII. Dispuso de siete puertas en los principales accesos a la ciudad, hasta que en 1400 se abrió una nueva entrada sobre el muro, el Portal de Valldigna, en forma de arco de medio punto con un leve avance de las impostas. Hoy se pueden contemplar algunos restos de lo que fue este sistema defensivo, siendo el de mayor envergadura el de plaza Ángel – plaza Navarros, con muro y torre. Ésta, como otras, fue vaciada para ser usada como vivienda, siendo un añadido medieval el último cuerpo y el remate, posiblemente modificado después. También quedan restos de torres del XI en Mare Vella (gravemente deteriorada), Caballeros nº 36 (la mejor conservada) y Portal de Valldigna; trozos de lienzo y cimentación en Salinas, Tossal, Horno de San Nicolás y La Nave, estando los tres últimos restaurados y en edificios visitables.

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2010. Ficha 2)

PARTES INTEGRANTES

Restos de muralla en la calle Palomino (situados en las parcelas catastrales 57333-06,07 y 10)

Torreón y lienzo de muralla de unos 18 m. en el interior de la manzana de la Plaza del Ángel (situados en las parcelas catastrales 56339-08 y 10)

Torre en el interior de la manzana junto a la calle Mare Vella (situados en las parcelas catastrales 56323-04, 05 y 12)

El portal de la Valldigna (situados en las parcelas catastrales 56323-12 y 55321-03)

Restos de muro en la calle Salinas (situado en las parcelas catastrales 55321-06)

Torreón y restos de muralla cercanos a la calle Caballeros (situados en las parcelas catastrales 55321-10, 11, 16 y 17)

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

En general la fábrica de los restos de muralla es de tapial de hormigón. La torre en la plaza del Ángel está realizada con fábrica de mampostería, y tiene un recocado en la parte superior. El tramo de la muralla junto a la torre tiene una longitud de unos 18 metros y un ancho de casi dos metros. La torre en la manzana de la calle Mare Vella tiene similares características aunque ha sufrido alteraciones. Junto al Portal de la Valldigna se encuentra otra torre de idénticas características a las anteriores, desmochada en la actualidad, y un fragmento de lienzo murario. El muro de la calle Salinas tiene una altura aproximada de cinco metros.

ELEMENTOS DE INTERÉS

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos improprios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

Se detectan los siguientes elementos improprios: Eliminación de cuerpos adosados definidos en MPEPRI del Carmen en el ámbito de la Muralla Musulmana.

BIBLIOGRAFIA

- Decreto 2261/1963 de 24 de julio. BOE 07.09.63. Número 215

- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp].

- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.

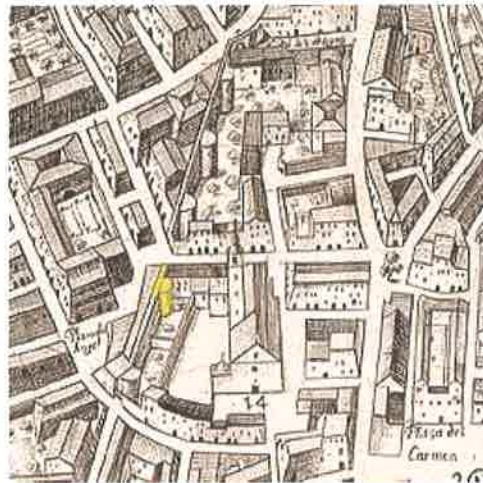
INTERVENCIONES RECIENTES

--

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico Histórico Etnológico Espacios libres y Jardines Paisajístico Bienes Muebles

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Valentia Edetanorum. Tosca-Fortea. (1738)



Proyecto General de Ensanche de la ciudad de Valencia



Plano topográfico de la ciudad de Valencia (1852)



Lienzo de muralla en fachada de la calle Palomino (parcela 57333-06)



Torre del Angel (parcela 56339-10)



Torre del Angel (parcela 56339-10)



Torre cercana a la calle Mare Vella (parcela 56323-12)



Torre cercana a la calle Mare Vella (parcela 56323-12)



Torre cercana a la calle Mare Vella (parcela 56323-12)



Portal de la Valldigna desde la calle Portal de la Valldigna (parcelas 56323-12 y 55321-03)



Portal de la Valldigna desde la calle Portal de la Valldigna (parcelas 56323-12 y 55321-03)



Lienzo de muralla en la calle Salinas (parcela 55321-06)



Lienzo de muralla en la calle Salinas (parcela 55321-06)



Edificio en la plaza del Tossal que alberga restos de muralla (parcela 55321-17)

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LÍNEA DELIMITADORA

De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: Vértice sur de la parcela catastral 57342-12

LÍNEA DELIMITADORA: Desde el origen la línea continúa por la alineación norte de la calle Roterós, en dirección este hasta la alineación sur-este de la calle Palomino, por la que continúa, recorriendo seguidamente las alineaciones este y sur de la Plaza del Ángel, las alineaciones este y sur de la Plaza Navarros y las alineaciones este y sur de la Plaza Beneyto y Coll, hasta encontrar la alineación este de la calle Mare Vella, continuando por la misma hasta encontrar la alineación sur de la calle del Portal de Valldigna, y siguiendo por la misma hasta la alineación este de la calle de Salinas. La línea continúa por la alineación norte de la calle de Caballeros hasta encontrar la alineación oeste de la plaza de San Jaime, continuando por la misma y por la alineación oeste de la calle Baja hasta encontrar las alineaciones norte y oeste de la calle de las Tenerías, continuando por ellas y por las alineaciones oeste y norte de la plaza de Santa Cruz y por las alineaciones norte y oeste de la calle En Roda

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.

8- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

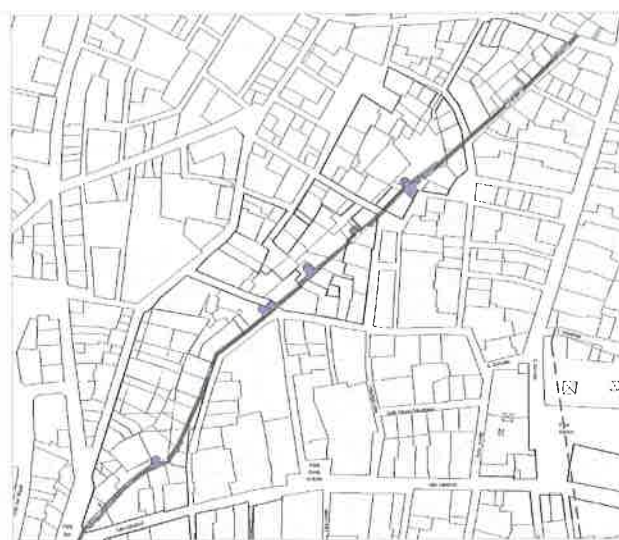
- CONSERVACIÓN
- Mantenimiento
 - Consolidación

- RESTAURACIÓN

- REHABILITACIÓN
- Modernización de las instalaciones
 - Redistribución del espacio interior
 - Reestructuración
 - Demolición Parcial

Plano de protecciones:

Plano de régimen urbanístico:



 Protección integral
 Trazado de muralla islámica (Fuente: Ayto de Valencia)

Consultar:
 - Plano de "Régimen urbanístico y gestión de suelo" 0-05 del PEP-EBIC 06/07
 - MPEPRI del Carmen en el ámbito de la muralla musulmana

1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. Los restos de torres y lienzos de muralla se encuentra en mal estado de conservación. Se deben realizar las intervenciones necesarias para la recuperación y puesta en valor de estos elementos, de acuerdo a la Modificación del PEPR del Carmen en el ámbito de la Muralla Musulmana.
3. Solo se permiten obras de conservación y restauración, incorporando estos restos de muralla en los edificios que los contengan.
4. Eliminación de elementos impropios: Eliminación de cuerpos adosados definidos en MPEPRI del Carmen Muralla Ad. RC 18.01.2006 (DOGV 24.02.2006 / BOP 15.04.2006)
5. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
6. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada.
7. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizaran actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Si estas actuaciones no lo desaconsejan, en el subsuelo ocupado por la edificación no protegida, incluido la del espacio libre sin edificar no protegido situado en esta zona, podrán realizarse sótanos y destinarse a aparcamiento siempre permitiendo que el espacio sin edificar pueda tratarse como espacio ajardinado.
8. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.